





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.5. "EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal 42060420 de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal previo con folio 0000018176-2023, con fecha de 21 de febrero de 2023, autorizado por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

**I.6.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145.

**I.7.** Tiene establecido su domicilio en la Calle 41, Número 439 por la calle 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PROVEEDOR"** declara por conducto de su Representante Legal que:

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **16,877**, Libro 285, de fecha 26 de febrero de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Notario Público Número 209 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el folio mercantil 60757\*20 de fecha 04 de julio de 2011, denominada **Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social consiste entre otras cosas en **A.** La prestación de servicios de sanitización a toda clase de industrias de conformidad con las Normas Oficiales en la materia y demás disposiciones oficiales, **B.** La prestación del servicio de control de plagas urbanas (fumigación), Desinfección Industrial, Esterilización Industrial, limpieza en general, incluyendo la de tipo Industrial. **C.** Mantenimiento de todo tipo de instalaciones ya sea preventivo o correctivo en materia de seguridad sanitaria. **D.** La prestación del servicio de suministro e instalación y/o mantenimiento tanto preventivo como correctivo a equipos contra incendio, refrigeración y aires acondicionados (precisión o confort) en general. **E.** La compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, productos químicos, herramienta y equipo necesarios para el cumplimiento del objeto social. **F.** La compra, venta, distribución, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, promoción y consignación de toda clase de bienes y servicios susceptibles de comercio. **G.** La adquisición por cualquier título de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto social. **H.** Registrar, patentar, adquirir, disponer, licenciar, sublicenciar o negociar en cualquier forma con derechos de autor, marcas, franquicias, avisos y nombres comerciales, inventos, patentes, secretos industriales y comerciales y en general con cualquier clase de derecho de propiedad industrial o intelectual. **I.** Representar o fungir como agente, comisionista y mediador mercantil, dentro de la República Mexicana o en el extranjero de personas físicas o morales nacionales o extranjeras. **J.** Todo acto ya sea civil o mercantil, que tienda a la mejor realización del objeto social. **K.** Formar parte de otras sociedades bien sea en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya existentes. **L.** Obtener y otorgar financiamientos de cualquier naturaleza, prestando o recibiendo las garantías necesarias, incluso el otorgamiento de fianzas y avales, constituyendo a la sociedad en deudora u obligada solidaria y garante hipotecaria, en obligaciones propias o de terceros. **M.** El establecimiento de oficinas y sucursales en el país o en el extranjero para el debido cumplimiento de los fines sociales. **N.** Actuar como contratista y proveedor del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados o Municipios, de la Ciudad de México, de Organismos Descentralizados, o empresas de participación estatal o privada.

**II.2.** El **C. Gerardo Calderas Benítez**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo cual acredita mediante la Escritura Pública **16,877**, Libro 285, de fecha 26 de febrero de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Notario Público Número 209 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Contable  
 La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedencia, suficiencia de recursos, disponibilidad presupuestal, vigencia de la programación de gastos, disponibilidad de recursos humanos, ni la promoción sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron el otorgamiento de los recursos requeridos, toda vez que el contrato, se suscribe bajo el número: 250/2023/COORAD/1190/2023/2023

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron elaborados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Coordinación de Ingresos y Gastos, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Organizaciones. En consecuencia, se respalda bajo el número: 250/2023/COORAD/1190/2023/2023

GOBIERNO DEL  
 MEXICO  
 IMSS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.**

**CONTRATO NÚMERO A-018-2023**

**II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SIB1902263Z8**

Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT [REDACTED]

Cuenta con número de proveedor **00146225**

**II.5.** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el Artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.6. "EL PROVEEDOR"** declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita que se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.7.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle Juan Severino Número 5, Colonia Paraje de San Juan, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09830, Ciudad de México, Teléfono 55 64 62 77 16 y 55 74 60 18 39. Correos Electrónicos: servicioalcliente@sisbi.com.mx; gerardo.calderas@sisbi.com.mx

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del **Servicio Integral de Higiene de Manos para el Hospital General Regional Número 1 Ignacio García Téllez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el ejercicio 2023**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el numeral 1.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

La contratación del Servicio Integral para el Programa Institucional de Higiene de Manos, será a través de un proveedor especializado en el aprovisionamiento y distribución de desinfectantes para la higiene de manos y servicios de difusión y medición de encuestas bajo estrictos estándares de calidad, realizando este programa bajo un ambiente controlado que garantice la inocuidad y calidad de los desinfectantes y de los servicios brindados a la Unidad Médica.

Las unidades médicas de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán tienen la obligación de dotar a su personal de materia prima para la higiene de manos. Se trata de productos que utilizará el personal médico y paramédico para atender en forma individual una necesidad específica, para cumplir con el aseo y pulcritud del Hospital General Regional Número 1 Lic. Ignacio García Téllez, según las normas técnicas de orden y limpieza. Para cumplir con este programa Institucional, se requiere la contratación en referencia y se describe una serie de insumos que serán susceptibles más no obligados de consumir dentro de la vigencia del contrato; para cada caso de define más adelante la cantidad, así como su presentación.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Jurídico

La validación jurídica se efectúa en base a la identificación de la materia jurídica que se trata, así como de la naturaleza de la intervención de mercado correspondiente. No se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos, ni sobre el cumplimiento de los requisitos, mismos que serán determinados por el área correspondiente. Fecha: 3/10/2023.

Una vez que se ha verificado que el presente documento cumple con los requisitos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara que el mismo es válido y que no se encuentra sujeto a ningún tipo de impugnación o recurso de amparo. En consecuencia, se declara que el presente documento es válido y que no se encuentra sujeto a ningún tipo de impugnación o recurso de amparo. Fecha: 3/10/2023.

GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el Artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica deberá ser presentado de la siguiente manera:

Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, número de identificación de pedido-recepción en PREI Millenium, partida presupuestal, unidad de información y centro de costos a afectar, de igual forma señalar que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT; así como nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables (Anexo 2).

Con relación a las reglas en materia de los comprobantes fiscales digitales por internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

De conformidad con la Regla Primera.- Obligación de los entes de carácter público, del Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, cuando el monto de las contrataciones exceda de **\$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado: "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con el CFDI, la "opinión de cumplimiento en materia de seguridad social" vigente y positiva. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante 15 días a partir de su emisión.

Previo a la entrega de dicha documentación, "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Contable

La validación digital se efectúa sin perjuicio de la certificación de la información que se genera en el sistema de información de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el momento de la integración de la información en el sistema de información de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el momento de la integración de la información en el sistema de información de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el momento de la integración de la información en el sistema de información de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

El presente documento fue emitido por la persona física, que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio y Fideicomisos de Yucatán, en el momento de la integración de la información en el sistema de información de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el momento de la integración de la información en el sistema de información de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el momento de la integración de la información en el sistema de información de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



GOBIERNO DE  
 MEXICO  
 IMSS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su comprobante fiscal digital por internet con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en el presente contrato lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución bancaria a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de "EL INSTITUTO".

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

**PERSONAS MORALES:**

Escrito libre de "EL PROVEEDOR" solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Económico  
 La validación iniciada se efectúa solo a través de la interfaz de  
 procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del  
 resultado de la investigación de impacto correspondiente, ni se  
 realiza la validación de la información de las actividades de  
 económicas y las demás circunstancias que determinan el monto  
 de las áreas tratadas, todo vía computarizada.  
 Un aspecto jurídico del presente documento tiene validez por la presente toda  
 vez que el presente documento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75  
 del Reglamento interno del Instituto Mexicano del Seguro Social, con  
 el fin de garantizar la transparencia y la integridad de los procesos de  
 la Contratación de Inversión y Compras de la Unidad de Recursos  
 Humanos, de los Organismos de Operación Administrativa Desconcentrada  
 de Atención a Organismos Fiscalizadores. En consecuencia, se redirige bajo  
 el número: **0170-CONPULTIVO/2023/257**



















INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

**Bien / Servicio / Actividad:**

**1. D.** Supervisar de forma continua la integridad y permanencia de carteles, y en caso de pérdida, deterioro se deberán sustituir de forma inmediata.

**Entregable:** Reporte de los carteles repuestos, por servicio, en formato electrónico.

**Periodicidad de entrega:** en forma mensual.

**Medio de entrega:** Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

**2.-APLICAR CUESTIONARIOS SOBRE CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIÓN DE HIGIENE DE MANOS (AL PERSONAL DE SALUD Y PERSONAL DIRECTIVO)**

**Entregar los resultados y resumen del análisis al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica.**

**Objetivo:** Determinar el nivel de conocimiento y percepción inicial y al término del contrato sobre los conceptos básicos de higiene de manos del personal de salud de la unidad médica.

**Bien / Servicio / Actividad:**

**2. A.** Aplicar de manera digital el **"Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud"** a una muestra del personal de salud, determinada por el líder del equipo de higiene de manos. El formato de Cuestionario se exhibe como **Anexo Número 3 (tres)** de este contrato.

**Entregable:** Base de datos con el 100% (cien por ciento) de las variables del cuestionario y el análisis estadístico de los resultados.

**Periodicidad de entrega:** A partir de la 2a. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios.

**Medio de entrega:** Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

**Bien / Servicio / Actividad:**

**2. B.** Aplicar de manera digital la **"Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud"**, a una muestra del personal de salud, determinada por el líder del equipo de higiene de manos. El formato de Encuesta se adjunta como **Anexo Número 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.

**Entregable:** Base de datos con el 100% (cien por ciento) de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

**Periodicidad de entrega:** A partir de la 2a. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios.

**Medio de entrega:** Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

**Bien / Servicio / Actividad:**

**2. C.** Aplicar de manera digital la **"Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo"**, al 100% (cien por ciento) del personal de salud directivo (médico y no médico).

**Entregable:** Base de datos con el 100% (cien por ciento) de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Unidad Ejecutiva de Servicio Jurídico, Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la jurisdicción del Poder Judicial de la Federación, en materia de controversias de carácter constitucional, dentro del ámbito de las atribuciones de la Comisión de los Poderes Judicial del Poder Judicial de la Federación, y en materia de controversias de carácter constitucional, dentro del ámbito de las atribuciones de la Comisión de los Poderes Judicial del Poder Judicial de la Federación, y en materia de controversias de carácter constitucional, dentro del ámbito de las atribuciones de la Comisión de los Poderes Judicial del Poder Judicial de la Federación.

Este documento fue elaborado por la persona titular de la Unidad Ejecutiva de Servicio Jurídico, en el marco de las atribuciones de la Comisión de los Poderes Judicial del Poder Judicial de la Federación, y en materia de controversias de carácter constitucional, dentro del ámbito de las atribuciones de la Comisión de los Poderes Judicial del Poder Judicial de la Federación, y en materia de controversias de carácter constitucional, dentro del ámbito de las atribuciones de la Comisión de los Poderes Judicial del Poder Judicial de la Federación.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

**Bien / Servicio / Actividad:**

**3. A.** Entrega y distribución de Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina, no enjuagable, para la higiene de manos, para lo cual deberá contar con un personaje con disponibilidad para garantizar el abasto en todos los turnos (incluyendo la jornada acumulada) y todos los servicios señalados por el líder y el equipo de Higiene de manos en la unidad médica.

**Entregable:** Reporte de entrega y distribución de la Solución Base Alcohol (SBA) y Gluconato de Clorhexidina en litros por área/servicio, Medición del consumo por cada punto de atención (dispensador)

**Periodicidad de entrega:** mensual

**Medio de entrega:** Formato electrónico y acuse de recibo en físico.

**Bien / Servicio / Actividad:**

**3. B.** Medir el consumo de Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina en litros por servicio en forma semanal:

**Solución Base Alcohol (SBA):**

La SBA debe tener una concentración del 70 al 75% (setenta al setenta y cinco por ciento ) v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido. Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. La presentación en frasco debe contar con dosificador. Los frascos serán colocados en los puntos de atención que designe el Líder y el equipo de Higiene de Manos en apego a las recomendaciones de la OMS.

**"EL PROVEEDOR"** deberá cambiar los dispensadores en caso de que estos no funcionen los cuales se otorgarán en comodato por **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá cambiar el cartucho cuando se encuentre al 20% (veinte por ciento) de su capacidad.

**Gluconato de Clorhexidina sin enjuague:**

El Gluconato de Clorhexidina con una concentración del 2 al 4% (del dos al cuatro por ciento) solo o combinado con alcohol etílico (1% Clorhexidina más alcohol al 61%), ambas sin enjuague. Presentación frasco o cartucho de 500 ml. En caso de presentación en frasco, debe contar con dosificador.

Colocar el dispensador de Gluconato de Clorhexidina en los servicios críticos, determinados por el líder y equipo de higiene de manos, de acuerdo con la infraestructura de la unidad médica y previa autorización del Jefe de Conservación, para evitar daños en las instalaciones.

**Entregable:** Reporte del consumo mensual programado vs consumo mensual real de SBA y Gluconato de Clorhexidina, en litros por área o servicio.

**Periodicidad de entrega:** Mensual.

**Medio de entrega:** Formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Con relación a la entrega del material para la difusión durante el inicio del servicio objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** tendrá un tiempo máximo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al comunicado del fallo, para apegarse al horario establecido anteriormente; a fin de estar en posibilidades de cumplir con las necesidades de la unidad médica; y durante estos primeros 5 (cinco) días naturales **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las cantidades de insumos de SBA y Gluconato de Clorhexidina

Organismo de Operación Administrativa desconcentrada de Yucatán. Estatal. Unidad Jefe de Servicios Administrativos. Departamento Consultivo.  
 La auditoría interna se efectuará sin perjuicio de la certificación emitida por la autoridad competente en materia de auditoría.  
 El presente documento tiene validez por la persona física que suscribe, en su calidad de representante legal del Organismo de Operación Administrativa desconcentrada de Yucatán.  
 El presente documento tiene validez por la persona física que suscribe, en su calidad de representante legal del Organismo de Operación Administrativa desconcentrada de Yucatán.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 25/06/CONSULTIVO/2023/207







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

**III. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.- "EL PROVEEDOR"** deberá realizar la visita a las instalaciones de la unidad médica de la siguiente manera:

Una vez dado el fallo, 5 (cinco) días naturales posteriores a efecto de realizar el levantamiento de las necesidades de los dispensadores de SBA y Solución Clorhexidina y carteles recordatorios señalados por el Líder y el Equipo de Higiene de Manos en la presente Cláusula y con las adecuaciones del área necesarias para el correcto funcionamiento de los dispensadores a instalar con el Jefe de Conservación con la finalidad de no dañar la estructura, ni generar contaminación visual, para lo cual se podrán programar una vez publicada la convocatoria de la que deriva el presente contrato. Para dicha programación se deberán comunicar con el Administrador del Contrato.

**CANJE O DEVOLUCIÓN:**

**"EL INSTITUTO"**, por conducto del responsable del servicio (líder y administrador del contrato) en la unidad médica podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje y/o devolución de los insumos, notificando del vicio, defecto y causa de devolución dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio, defecto o motivo de devolución; el cual se obliga a efectuar en su caso a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación, previa documentación de lo sucedido con copia a la Delegación o Dirección Médica; cuando:

a).- Presenten defectos a simple vista de cualquier naturaleza o no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente (concentración, inocuidad y calidad).

**"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución en el caso de que por alguna circunstancia los insumos solicitados no fueran utilizados por causas no imputables a **"EL INSTITUTO"**. El costo no surtirá efecto para pago ya que los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, siendo entre otros los siguientes supuestos:

- Que el insumo se encuentre por debajo del rango en su concentración.
- Cuando el envase del insumo se encuentre comprometido y comprometa su
- Inocuidad.
- Los demás que a juicio del Instituto previo análisis de cada caso.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las especificaciones solicitadas en el presente contrato y sus anexos.

Mecanismos requeridos a **"EL PROVEEDOR"** para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios.- Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las especificaciones solicitadas en el presente contrato y sus anexos.

**SEXTA. VIGENCIA:**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **22 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que la **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el Artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 La validación, revisión, se efectúa, en el momento de la entrega, en la oficina de procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el día resultante de la investigación de mercadería correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos señalados en las áreas requeridas, técnica y/o contable.  
 La Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 107 del Código de Procedimientos Administrativos y de la Ley de Procedimientos Administrativos, en materia de Atención y Ombudsman Fiscalizadores, S. de R. L. C. se respeta bajo el número de CONSULTIVO/2023/207.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del Artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al día siguiente al comunicado del fallo un escrito como garantía contra inconsistencias en la prestación del servicio, al Hospital General Regional Número 1 Lic. Ignacio García Téllez (Administración), por lo cual quedará obligado a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en el presente contrato, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Conforme a los Artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la "LAASSP"; 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una **garantía divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. El formato de fianza se exhibe como **Anexo Número 7 (siete)** del presente contrato.

La entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Mexicana  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Consultivo  
 La validación jurídica se otorga sin perjuicio sobre la justificación, la conformidad de los datos con el expediente y la verificación de la prelación de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, financieros y de cualquier otro orden que determinen el procedimiento de contratación. Fecha: 17/03/2023.  
 La validación jurídica del presente documento, fuera otorgada por la persona física que suscribe, en el presente documento, en el marco de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en el artículo 103 de su Reglamento, por la División de Fianzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de otorgar el consentimiento de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. El formato de fianza se exhibe como Anexo Número 7 (siete) del presente contrato. Fecha: 17/03/2023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.**

**CONTRATO NÚMERO A-018-2023**

autorizada o depósito de dinero ante **"EL INSTITUTO"**, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del Artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

De conformidad con el Artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Secretaría de Salud  
 Departamento de Contratos  
 La licitación jurídica se efectúa en su totalidad de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 73 del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el artículo 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021, y el artículo 750 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 750 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.  
 25076 CONSUL/TPO/2023/287





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

d) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el Artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **C.P. René Francisco Herrera Puga, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo**, con **Registro Federal de Contribuyentes HEPR720623UH2**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de los servicios o de su personal. Lo anterior, de conformidad con Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número II (once)** del presente instrumento jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica que presentó "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL INSTITUTO" aplicará deductivas del .01% (punto cero uno por ciento) sobre el valor del servicio o concepto incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a "EL PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en los siguientes niveles de servicio:

- Cuando el material impreso entregado no corresponda a la calidad solicitada, deberán ser canjeados, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación que "EL INSTITUTO" realice a "EL PROVEEDOR", en caso de que no sean entregados en dicho plazo por cada día de atraso aplicará deductiva.
- Cuando el material impreso se haya entregado a destiempo, se aplicará una deductiva por cada día de atraso.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no proyecte el material audiovisual, por desperfectos en el equipo, "EL PROVEEDOR" tendrá como plazo 1 (uno) día hábil para corregir el equipo en cuestión, a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO", para lo que en caso de no solucionar el problema y de que continúe sin

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Yucatán  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Departamento Consultivo  
 La validación jurídica se efectuará en el sector de jurisdicción, con la justificación, en el expediente de la licitación, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, en el momento de la presentación de la propuesta de mercado correspondiente. No se pronunciará sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaren procedimientos de procedimiento, fecha y/o contrato.

Este documento fue validado por la oficina de la Secretaría Jurídica del presente documento (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) en el momento de la presentación de la propuesta de mercado correspondiente. No se pronunciará sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaren procedimientos de procedimiento, fecha y/o contrato.

GOBIERNO DE MEXICO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DICIEMBRE 2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

proyectarse el material audiovisual, se aplicará una deductiva por cada día de atraso posterior al plazo que **"EL PROVEEDOR"** tiene para la corrección.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no lleve a cabo la aplicación de las encuestas señaladas en el presente contrato y sus anexos.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado relacionado a la entrega y distribución del insumo, que garantice la suficiencia de éstos en todos los turnos y servicios de la unidad médica señalados el líder y por el equipo de Higiene de manos en conjunto con el Administrador del Contrato, será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 La auditoría, incluida en el presente documento, tiene como objetivo verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con respecto a la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, así como la conformidad de la prestación de los servicios y la atención al usuario. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. En caso de tener alguna duda o comentario, favor de comunicarse al número 999 961 11 2000 ext. 2000.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 NÚMERO: 2023/018/CONCUL/TIVO/2023/07



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. SEGUROS**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE:**

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en la Cláusula Quinta, misma que hace referencia a la Descripción, Lugar, Plazo y Condiciones del Servicio, así como Canje o Devolución.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS:**

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

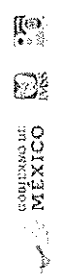
De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal y Local  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Departamento Contable  
 La validación fiscal se efectúa en primer lugar la justificación, en segundo lugar la comprobación de la procedencia y en tercer lugar la comprobación de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros. Toda información que determine procedimientos de cancelación, deberá ser comunicada al proveedor.

Un extracto jurídico del presente documento fue publicado por la persona física que suscribe el presente documento en el portal de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Operaciones de la Coordinación de Inspección y Control, de la Unidad de Asesoría Jurídica, el día 23 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Transparencia, el registro del documento es: 2023/05/23/027







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- n) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal, Mexicana  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Departamento Contable  
 La auditoría jurídica se efectúa sin perjuicio de la notificación, en el momento de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos, legales, fiscales, de cumplimiento de los requisitos, ni sobre el cumplimiento de los términos de referencia, ni sobre el cumplimiento de los términos de referencia, ni sobre el cumplimiento de los términos de referencia.  
 Una vez que se haya concluido el procedimiento de licitación, el presente documento tiene validez por la persona física o moral que se haya inscrito en el Registro Público del Estado de Yucatán, con el fin de dar fe de la existencia de los datos que se mencionan en el presente documento.  
 Una vez que se haya concluido el procedimiento de licitación, el presente documento tiene validez por la persona física o moral que se haya inscrito en el Registro Público del Estado de Yucatán, con el fin de dar fe de la existencia de los datos que se mencionan en el presente documento.  
 25/06/2023/297





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN:**

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo Número 1 (uno):** Certificado de disponibilidad presupuestal previo con folio 0000018176-2023, con fecha de 21 de febrero de 2023, autorizado por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
- Anexo Número 2 (dos):** Insumos, Unidad de Medida, Precio Unitario e Importes, así como actividades para el Servicio Integral para el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).
- Anexo Número 3 (tres):** Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud y personal directivo
- Anexo Número 4 (cuatro):** Encuesta de percepción sobre Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (**IAAS**) al personal
- Anexo Número 5 (cinco):** Cuestionario de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo y a profesionales de la salud
- Anexo Número 6 (seis):** Programa de Difusión y Sensibilización para la Higiene de Manos
- Anexo Número 7 (siete):** Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato
- Anexo Número 8 (ocho):** Formato de Sistema de Monitoreo de Indicadores Relacionados con Difusión y Sensibilización con relación al Programa Institucional de Higiene de Manos
- Anexo Número 9 (nueve):** Relación de personal con experiencia
- Anexo Número 10 (diez):** Formatos del material de difusión (Folletos y Carteles Ilustrativos)
- Anexo Número 11 (once):** Oficio de Designación de administrador

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN**

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **02 de junio de 2023**

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL INSTITUTO" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 La suscripción, homologación y ratificación de este contrato, así como la homologación y ratificación de los anexos, se realizaron en el día 02 de junio de 2023, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a las 10:00 horas, con la presencia de los señores: Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, y Lic. [Nombre], representante de la empresa contratada, quienes firmaron y ratificaron el presente contrato y sus anexos, en presencia de los señores: Lic. [Nombre], Secretario de la Jefatura de Servicios Administrativos, y Lic. [Nombre], Secretario de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quienes actuaron como testigos. En consecuencia, se registró bajo el número: **SPD CONSULTIVO/2023/207**

El presente contrato fue suscrito por la empresa contratada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Jefatura de Servicios Administrativos, y en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Unidad de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, se registró bajo el número: **SPD CONSULTIVO/2023/207**







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	SARA690624M31
C.P. RENÉ FRANCISCO HERRERA PUGA	COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO	HEPR720623UH2

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. GERARDO CALDERAS BENITEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	SIB1902263Z8

La solvencia jurídica se efectuó sin observar sobre la información procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se percibió riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad con el procedimiento establecido en las áreas correspondientes, fecha y/o contratación.

El presente dictamen se emite con base en el expediente de la licitación pública de servicios de mantenimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el artículo 104 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. En consecuencia, se emite el presente dictamen de conformidad con el procedimiento establecido en las áreas correspondientes, fecha y/o contratación, se registra bajo el número de expediente de la licitación pública de servicios de mantenimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el artículo 104 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada - Estatal Nacional  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Departamento Consultivo



# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000018176 - 2023

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán  
SEI Servicios Integrales  
33010010 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 21/02/2023 Fecha Validación: 21/02/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 3,188,881.00 42060420 33903 Servicios Integrales

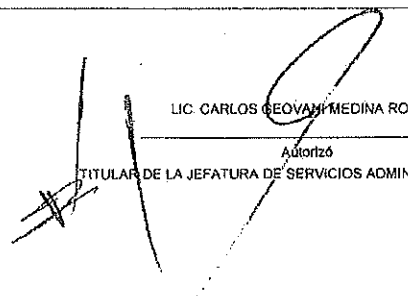
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	289.9	289.9	679.8	289.9	289.9	289.9	289.9	289.9	289.9	289.9	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 3,188,881.00  
TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 MN

  
 LIC. CARLOS GIOVANNI MEDINA ROCA  
 Autorizó  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



3M T-1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA  
ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN  
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS  
PARA EL HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

### ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROVEEDOR: SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.  
FECHA DE FALLO: 19 DE MAYO DE 2023  
FECHA DE FIRMA: 02 DE JUNIO DE 2023  
VIGENCIA: DEL 22 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

### INSUMOS, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTES, ASÍ COMO ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	Concentración del 70 al 75% v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido.	Litros	5743	\$378.41	\$2,173,208.63
Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración del 2 al 4% solo o combinado con alcohol etílico (1% clorhexidina más alcohol al 61%), ambas sin enjuague.	Litros	373	\$378.41	\$141,146.93
Videos Institucionales de difusión del PIHMA	Difusión a pacientes, familiares y visitantes.	Especificar en qué momento debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (video con subtítulos en español).	Video videos (1 video cada 4 meses)	2	\$21,460.98	\$42,921.96
Videos Institucionales de difusión del PIHMA	Difusión al personal de la unidad médica.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (subtítulos en español).	Video videos (1 video cada 4 meses)	2	\$21,460.98	\$42,921.96
Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes.	Impresos tamaño carta 21X27.8 (8X10 pulg.), 4X4 Papel Couche brillante 72gr, 300 dpis, Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en	Folleto	12204	\$4.29	\$52,355.16

31N TELER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN DESCENTRALIZADA  
 ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN  
 DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS  
 PARA EL HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA  
 TÉLLEZ" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
 ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL  
 YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
		dialecto según la zona).				
Cartel "Como lavarse las manos"	Material resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar el lavado de manos, con agua y jabón incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Cartel	217	\$124.47	\$27,009.99
Cartel "Como desinfectarse las manos".	Material resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con SBA incluir la técnica de fricción recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Carteles	35	\$124.47	\$4,356.45
Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos".	Material resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar y describir los cinco momentos en los que se debe realizar la Higiene de las manos recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Carteles	35	\$124.47	\$4,356.45
Folleto informativo "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.	Material resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis.	Especificar las técnicas de Higiene de manos y en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto	Folleto	1308	\$4.29	\$5,611.32

SMITHSONIAN INSTITUTION





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA  
ADMINISTRATIVA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN  
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS  
PARA EL HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA  
TÉLLEZ" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	Calidad en los colores: Cmyk.	según la zona).				
<b>IMPORTE TOTAL (SIN IVA)</b>						<b>\$2,493,888.85</b>

**NOTA.-** Las cantidades de insumos se proporcionan únicamente como informativas, a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración el posible volumen de bienes a entregar, en virtud de que el contrato se celebrará con el presupuesto mínimo y máximo siguiente:

**IMPORTE MINIMO: \$1,275,552.40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 MN) IVA INCLUIDO.**

**IMPORTE MAXIMO: \$3,188,881.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.**

311 777 777 777



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

#### Cuestionario de conocimiento sobre Higiene de Manos.

Fecha:

Este cuestionario requiere conocimientos que se transmiten específicamente por medio del material de formación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre higiene de las manos. Si no ha participado en dicha formación las preguntas pueden resultarle difíciles.

Señale **una sola respuesta** para cada pregunta.

Por favor, lea atentamente las preguntas antes de contestar. Sus respuestas serán confidenciales.

#### Breve glosario:

**Solución a base de alcohol para la fricción de las manos:** Es una preparación que contiene una concentración específica de alcohol (líquido, gel o espuma) para ser aplicada en las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

**Unidad Médica:** Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

**Fricción de manos:** Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

**Lavado de manos:** Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

**Servicio:** Área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

1. Nombre

3. Unidad Médica:

5. Delegación:

6. Sexo:  Masculino  Femenino

7. Edad:  Años

8. Profesión:  Enfermera  Médico/a

Médico Residente  Médico Interno  Otro personal de la salud Especifique

Estudiante de enfermería  Estudiante de medicina





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

**\*Otro personal de la salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camillería, etc.

**9. Servicio (por favor, elija el servicio en que labora):**

- Medicina interna  Cirugía   
Unidad de Cuidados Intensivos
- Urgencias  Gineco  Perinatología  Pediatría
- Unidad ambulatoria  Otro especifique \_\_\_\_\_

**10. ¿Ha recibido curso de capacitación sobre higiene de manos en el último año?**

Sí No

**11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?**

Sí No

**12. ¿Cuál de las siguientes es la principal vía de transmisión cruzada de microorganismos potencialmente patógenos entre los pacientes en las unidades médicas? (señale una sola respuesta)**

- a. Las manos de los profesionales de la salud cuando no están limpias.
- b. El aire que circula en el hospital.
- c. La exposición de los pacientes a superficies colonizadas por gérmenes (camas, sillas, mesas, suelos).
- d. Compartir objetos no invasivos (estetoscopios, manguitos de presión, etc.) entre los pacientes.

**13. ¿Cuál es la fuente más frecuente de gérmenes causantes de infecciones asociadas a la atención de la salud? (señale una sola respuesta)**

- a. Microorganismos que se encuentran en el sistema de agua del hospital.
- b. Microorganismos que se encuentran en el aire del hospital.
- c. Microorganismos ya presentes en el paciente.
- d. Microorganismos que se encuentran en el entorno (las superficies) del hospital.

**14. ¿Cuál de las siguientes acciones de higiene de las manos previene la transmisión de microorganismos al paciente?**

- a. Antes de tocar al paciente Sí  
No
- b. Inmediatamente después del riesgo de exposición a fluidos corporales  
Sí No

SIN TITO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

- c. Después del contacto con el entorno inmediato del paciente Sí  
No
- d. Inmediatamente antes de un procedimiento limpio / aséptico Sí  
No

**15. ¿Cuál de las siguientes acciones de higiene de las manos previene la transmisión de Microorganismos al profesional de la salud?**

- a. Después de tocar al paciente Sí No  
b. Inmediatamente después del riesgo de exposición a fluidos corporales Sí  
No
- c. Inmediatamente antes de un procedimiento limpio / aséptico Sí  
No
- d. Después del contacto con el entorno inmediato del paciente Sí  
No

**16. ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones sobre la fricción de manos con solución a base de alcohol y el lavado de manos con agua y jabón son verdaderas?**

- a. La fricción es más rápida que el lavado de manos  
Verdadero Falso
- b. La fricción causa más sequedad de la piel que el lavado de manos  
Verdadero Falso
- c. La fricción es más eficaz contra los gérmenes que el lavado de manos  
Verdadero Falso
- d. Se recomienda realizar el lavado y la fricción de manos de forma secuencial  
Verdadero Falso

**17. ¿Cuál es el tiempo mínimo necesario para que la fricción de manos con solución a base de alcohol elimine los gérmenes de las manos? (señale una sola respuesta).**

- a. 20 segundos.  
b. 3 segundos.  
c. 1 minuto.  
d. 10 segundos.

**18. ¿Qué tipo de higiene de manos se requiere en las siguientes situaciones?**

- |                                       |          |        |
|---------------------------------------|----------|--------|
| a. Antes de la palpación abdominal    | Fricción | Lavado |
| Ninguno                               |          |        |
| b. Antes de administrar una inyección | Fricción | Lavado |
| Ninguno                               |          |        |
| c. Después de vaciar una sonda        | Fricción | Lavado |
| Ninguno                               |          |        |
| d. Después de quitarse los guantes    | Fricción | Lavado |
| Ninguno                               |          |        |

SIN TENDRO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

e. Después de hacer la cama del paciente Ninguno	Fricción	Lavado
f. Tras la exposición visible a la sangre Ninguno	Fricción	Lavado

19. ¿Cuáles de los siguientes elementos o circunstancias deben evitarse, puesto que se asocian con una mayor probabilidad de colonización de las manos por microorganismos patógenos?

- a. Uso de joyas Sí No
- b. Lesiones cutáneas Sí No
- c. Uñas postizas Sí No
- d. Uso regular de cremas de manos Sí No

¡Muchas gracias por su tiempo!

311 T. 23 S. R. 10 E.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

#### ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

#### ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE IAAS

Como usted está en contacto directo con los pacientes, nos interesa su **opinión** sobre la higiene de manos y las infecciones asociadas a la atención de la salud.

**Responder este cuestionario le llevará aproximadamente 10 minutos**

Cada pregunta tiene **una sola respuesta**

Por favor, lea atentamente las preguntas y responda lo que usted considere. Sus respuestas serán anónimas y confidenciales.

#### Breve glosario:

**Solución a base de alcohol para la fricción de las manos:** es una preparación que contiene una concentración específica de alcohol (líquido, gel o espuma) para ser aplicada en las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

**Unidad médica:** Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

**Fricción de manos:** Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

**Lavado de manos:** Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

**Servicio:** área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

1. Nombre: \_\_\_\_\_ 2. Fecha: \_\_\_\_\_

3. Unidad Médica: \_\_\_\_\_ 4. Servicio: \_\_\_\_\_

5. Delegación/UMAE: \_\_\_\_\_

6. Sexo: Masculino  Femenino

7. Edad: Años

8. Profesión:  Enfermera/o  Médico/a

Médico Residente  Médico Interno  Otro personal de la salud

Estudiante de enfermería  Estudiante de medicina

\***Otro personal de la salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camellería, etc.

9. Servicio (por favor, elegir el servicio en el que labora):





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

Medicina interna  Cirugía  Unidad de Cuidados Intensivos   
Urgencias  Gineco Obstetricia  Pediatría   
Unidad ambulatoria  Otro Especifique: \_\_\_\_\_

10. ¿Ha recibido curso de capacitación formal sobre higiene de manos en el último año?

Sí  No

11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?

Sí  No

12. En su opinión, ¿cuál es el porcentaje promedio de pacientes hospitalizados que contraen una infección asociada a la atención de la salud (entre 0 y 100%)?

%  No lo sé

13. En general ¿qué repercusión tienen las infecciones asociadas a la atención de la salud en el desenlace de la enfermedad del paciente?

Muy baja  Baja  Alta  Muy alta

14. ¿Qué eficacia tiene la higiene de manos en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud?

Muy baja  Baja  Alta  Muy alta

15. En su unidad, entre todas las acciones relacionadas con la seguridad del paciente, ¿qué prioridad se asigna a la higiene de manos?

Prioridad baja  Prioridad moderada  Prioridad alta  Prioridad muy alta

16. En promedio, ¿cuál es el porcentaje de situaciones en las que se requiere higiene de manos por parte de los profesionales de la salud, y se realiza, ya sea mediante una solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón, (entre 0 y 100%)?

%  No lo sé

17. En su opinión, ¿cuál sería la efectividad de las siguientes medidas destinadas a mejorar de forma permanente la higiene de manos?

Marque el "X" en la escala según su opinión, por favor.

a. Que el personal directivo de su unidad apoye y promueva abiertamente la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

b. Que en su unidad exista una solución a base de alcohol en cada punto de atención.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

**c.** Que existan carteles sobre higiene de manos en los puntos de atención a modo de recordatorio.  
Nada efectivo ----- Muy efectivo

**d.** Que todos los profesionales de la salud reciban formación sobre la higiene de manos.  
Nada efectivo ----- Muy efectivo

**e.** Que haya instrucciones claras y simples sobre la higiene de manos a la vista de todos los profesionales de la salud.  
Nada efectivo ----- Muy efectivo

**f.** Que los profesionales de la salud reciban regularmente retroalimentación sobre cómo realizan la higiene de manos.  
Nada efectivo ----- Muy efectivo

**g.** Que usted realice perfectamente la higiene de manos (siendo un buen ejemplo para sus colegas).  
Nada efectivo ----- Muy efectivo

**h.** Que se invite a los pacientes a recordar a los profesionales de la salud que deben realizar una buena higiene de manos.  
Nada efectivo ----- Muy efectivo

**18. ¿Qué importancia concede su jefe/a inmediato a que usted realice una correcta higiene de manos?**  
Ninguna ----- Mucha importancia

**19. ¿Qué importancia conceden sus colegas a que usted realice una correcta higiene de manos?**  
Ninguna ----- Mucha importancia

**20. ¿Qué importancia conceden los pacientes a que usted realice una correcta higiene de manos?**  
Ninguna ----- Mucha importancia

**21. ¿Cuánto esfuerzo considera que necesita usted para realizar una buena higiene de manos cuando presta atención a los pacientes?**  
Ningún esfuerzo ----- Mucho esfuerzo

**22. En promedio, ¿en qué porcentaje de situaciones en las que se requiere que usted realice higiene de manos, realmente las realiza, ya sea con solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón (entre 0 y 100%)?**

%

¡Muchas gracias por su tiempo!

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

## CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO DE LA PERCEPCIÓN SOBRE HIGIENE DE MANOS DESTINADO A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

### Fecha:

Como usted está en contacto directo con los pacientes a diario, nos interesa su **opinión** sobre la higiene de manos y las infecciones relacionadas con la atención a la salud.

Responder este cuestionario le llevará aproximadamente 10 minutos

Cada pregunta tiene **una sola respuesta**.

Por favor, lea atentamente las preguntas y responda espontáneamente. Sus respuestas serán anónimas y confidenciales.

Este cuestionario consta de dos partes: **la parte 1** incluye las mismas preguntas que tal vez usted ya contestó en un proceso de evaluación anterior; **la parte 2** incluye algunas preguntas adicionales destinadas a conocer su opinión sobre las estrategias y los instrumentos que se emplean en la actualidad para fomentar la higiene de manos en su institución.

### Breve glosario:

**Solución a base de alcohol para la fricción de las manos:** Una preparación de contenido alcohol (líquido, gel o espuma) concebida para ser aplicada a las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

**Unidad Médica:** Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

**Fricción de manos:** Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

**Lavado de manos:** Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

**Servicio:** Área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

### Parte 1

1. Nombre:

2. Fecha:

3. Unidad:

4. Servicio:

5. Delegación:

6. Sexo:

Masculino

Femenino

7. Edad:

Años

SN T-1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

**8. Profesión:**

Enfermera/o

Médico/a

Médico Residente

Médico Interno

Otro personal de la salud

Estudiante de enfermería

Estudiante de medicina

**9. Servicio (por favor, escoja el servicio que mejor represente el suyo):**

Medicina interna

Cirugía

Unidad de Cuidados Intensivos

Urgencias

Gineco Obstetricia

Pediatría

Unidad ambulatoria

Otro

**10. ¿Ha recibido curso de capacitación formal sobre higiene de manos en el último año?**

Sí No

**11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?**

Sí No

**12. En su opinión, ¿cuál es el porcentaje promedio de pacientes hospitalizados que contraen una infección asociada a la atención de la salud (entre 0 y 100%)?**

%  No lo sé

**13. En general ¿qué repercusión tienen las infecciones asociadas a la atención de la salud en el desenlace de la enfermedad del paciente?**

Muy baja Baja

Alta

Muy alta

**14. ¿Qué eficacia tiene la higiene de manos en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud?**

Muy baja Baja

Alta

Muy alta

**15. En su unidad, entre todas las acciones relacionadas con la seguridad del paciente, ¿qué prioridad se asigna a la higiene de manos?**

Prioridad baja

Prioridad moderada

Prioridad alta

Prioridad muy alta

**16. En su unidad, en promedio, ¿cuál es el porcentaje de situaciones en las que se requiere higiene de manos por parte de los profesionales de la salud, y se realiza, ya sea mediante una solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón, (entre 0 y 100%)?**

%  No lo sé

SIN TENG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

**\*Otro personal de salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camellería, etc.

**17. En su opinión, ¿cuál sería la efectividad de las siguientes medidas destinadas a mejorar de forma permanente la higiene de manos?**

Marque el "X" en la escala según su opinión, por favor.

**a.** Que el personal directivo de su unidad apoye y promueva abiertamente la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

**b.** Que en su unidad exista una solución a base de alcohol en cada punto de atención.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

**c.** Que existan carteles sobre higiene de manos en los puntos de atención a modo de recordatorio.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

**d.** Que todos los profesionales de la salud reciban formación sobre la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

**m.** Que haya instrucciones claras y simples sobre la higiene de manos a la vista de todos los profesionales de la salud.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

**n.** Que los profesionales de la salud reciban regularmente retroalimentación sobre cómo realizan la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

**o.** Que usted realice perfectamente la higiene de manos (siendo un buen ejemplo para sus colegas).

Nada efectivo ----- Muy efectivo

**p.** Que se invite a los pacientes a recordar a los profesionales de la salud que deben realizar una buena higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

**18. ¿Qué importancia concede su jefe/a inmediato a que usted realice una correcta higiene de manos?**

Ninguna ----- Mucha importancia

**19. ¿Qué importancia conceden sus colegas a que usted realice una correcta higiene de manos?**

Ninguna ----- Mucha importancia

**20. ¿Qué importancia conceden los pacientes a que usted realice una correcta higiene de manos?**

SIN T...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

Ninguna ----- Mucha importancia

**Parte 2**

**21. ¿Cuánto esfuerzo considera que necesita usted para realizar una buena higiene de manos cuando presta atención a los pacientes?**

Ningún esfuerzo ----- Mucho esfuerzo

**22. En promedio, ¿en qué porcentaje de situaciones en las que se requiere que usted realice higiene de manos, realmente las realiza, ya sea con solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón (entre 0 y 100%)?**

%

**23. Utilizar solución a base de alcohol ¿ha facilitado la realización de la higiene de manos en su trabajo cotidiano?**

Nada ----- Mucho

**24. ¿Toleran bien sus manos el uso de la solución a base de alcohol?**

Nada bien ----- Muy bien

**25. Conocer los resultados de la observación de cómo se realiza la higiene de manos en su servicio ¿les ha ayudado a usted y a sus colegas a mejorar su práctica de higiene de manos?**

Nada ----- Mucho

**26. El hecho de ser observado ¿le ha hecho prestar más atención a su práctica de higiene de manos?**

Nada ----- Mucho

**27. La capacitación que ha recibido ¿ha sido importante a la hora de mejorar su práctica de higiene de manos?**

Nada importante ----- Muy importante

**28. ¿Considera que el personal administrativo de su unidad apoya la mejora de la higiene de manos?**

Nada ----- Mucho

**29. La mejora del clima de seguridad (si en efecto éste ha mejorado en su unidad como resultado de la reciente implementación del Programa Institucional de Higiene de Manos) ¿le ha ayudado a usted personalmente a mejorar su práctica de higiene de manos?**

Nada ----- Mucho

**30. Durante el actual Programa Institucional de Higiene de Manos ¿ha aumentado la conciencia de su papel en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud mediante la mejora de su práctica de higiene de manos?**

Nada ----- Mucho

¡Muchas gracias por su tiempo!

SIN TITR



## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

# PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS GRUPOS BLANCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS.



RFC: SIB1902263Z8

SIN TEXTO

### PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

#### SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

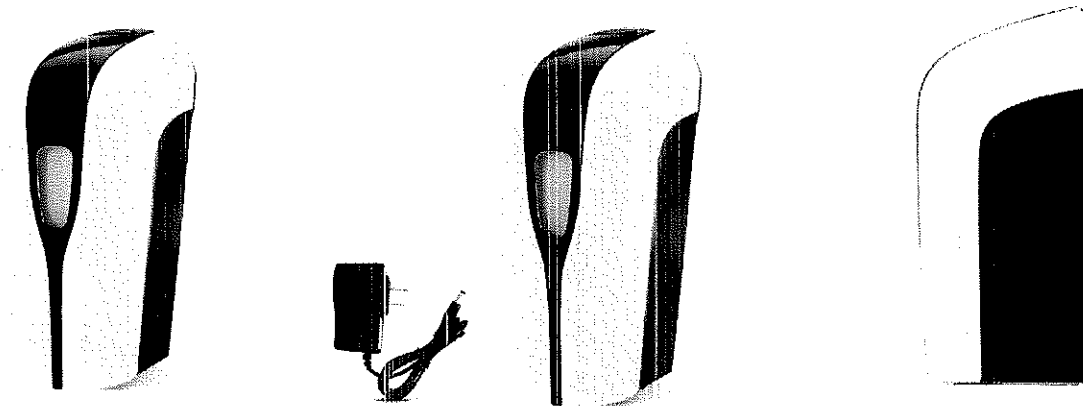
Este programa está basado en la estrategia multimodal de la OMS para la mejora de la higiene de las manos la cual es la principal herramienta para prevenir las Infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS).

#### OBJETIVO

El objetivo final es reducir tanto la propagación de la infección y de los microorganismos multirresistentes, así como el número de pacientes que contraen las IAAS, por consiguiente, evitar pérdidas de recursos y salvar vidas.

#### Descripción del servicio.

- Abastecimiento y Distribución Soluciones Base Alcohol (SBA) y base Gluconato de Clorhexidina (GCH): Garantizando la eficacia en la de la Solución Base alcohol para la eliminación de microorganismos según los estándares planteados por la OMS y garantizando que el insumo se encuentre oportunamente en los distintos puntos de atención para higiene de manos.
  - a) Dispensadores automáticos, con sensor de movimiento.
  - b) Canastillas soporte para solución base alcohol.



- Difundir el Programa Institucional de Higiene de manos (PIHM) al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes.
  - a) Folletos: "Manos limpias salvan vidas" "Higiene de las manos ¿Cuándo y cómo?" Con formatos visualmente llamativos con la finalidad de aumentar el interés de los derechohabientes y el personal de salud.
  - b) Videos institucionales de difusión del PIHMA: Dinámicos e innovadores, de elaboración particular según las necesidades hospitalarias.

SIN TEXTO

- ☉ Capacitación a toda la comunidad hospitalaria: Con el objetivo de sensibilizar tanto al personal de la salud al igual que al personal directivo sobre el impacto de las IAAS y la importancia de una correcta higiene de manos.
  - c) Mediante habilidades didácticas se emplean métodos innovadores y atractivos donde se involucra de lleno al personal que será capacitado.
  - d) El equipo de trabajo está conformado por personas pertenecientes al sector salud y poseen un amplio conocimiento de la Estrategia multimodal de la OMS
  - e) Capacitación de observadores internos en cada servicio y formadores de higiene de manos a un mayor número del personal de salud.
  
- ☉ Evaluación del conocimiento y percepción sobre higiene de manos.  
(Dirigido al personal de salud y personal directivo)
  - a) Determinación inicial del nivel de conocimiento y percepción sobre higiene de manos.
  - b) Medición del impacto generado por el programa mediante una evaluación final.
  - c) Análisis estadístico preciso de las encuestas aplicadas, donde se identifican áreas y/o servicios donde se requiera llevar a cabo retroalimentaciones hacia el personal.
  
- ☉ Monitoreo y Estadística de Consumo.  
Se realiza un control de consumo diario por punto de atención, además de un análisis estadístico de consumo por servicio y/o área hospitalaria.
  - a) Análisis de correlación para las infecciones nosocomiales según los parámetros de consumo de solución base alcohol (SBA) en colaboración con el departamento de epidemiología.
  - b) Se identifican área de oportunidad para la mejora en el cumplimiento de higiene de manos.
  
- ☉ Observación directa.  
Estudio que tiene como objetivo evaluar el cumplimiento que tiene el personal de salud para higienizar sus manos, se realiza una concordancia entre ambos métodos.
  - a) Según los datos del Programa Institucional de Higiene de Manos en las unidades médicas del IMSS en 2018, el porcentaje de cumplimiento de higiene de manos es de un 67%. siendo cumplimiento inusualmente alto en relación con los referentes nacionales e internacionales. Por lo que se aborda lo propuesto por el Programa;

#### CREACIÓN DE PERSONAJE/MASCOTA (GELITO).

Diseño y desarrollo de personaje que acompañe y represente la campaña de comunicación institucional sobre la importancia del correcto uso del gel desinfectante y la promoción de la correcta manera de lavarse las manos.

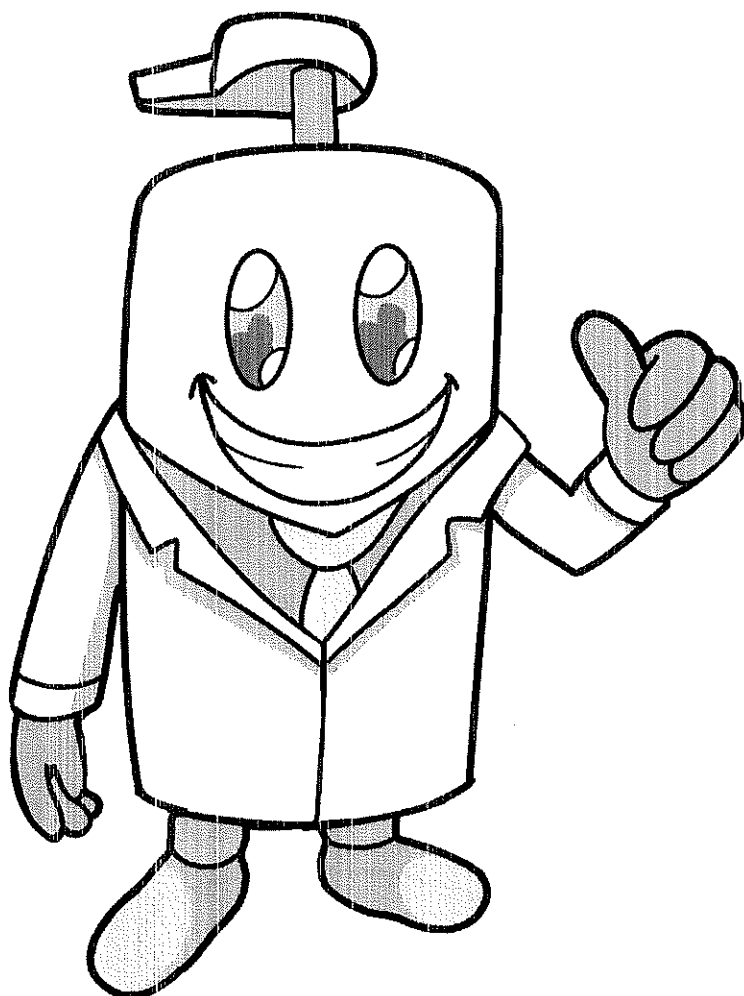
Con el objetivo de darle una personalidad a la campaña se crea "Gelito" un personaje amigable y formidable quien acompaña al espectador en el proceso de integración del hábito de lavado y desinfección de las manos. Además, gelito está pensado para informar sobre los posibles riesgos de infecciones y riesgos de no tener una correcta higiene de manos.

"Gelito" estará presente en videos, folletos y carteles promotores.




RFC: SIB190226328

SAINT



**ETAPAS DEL SERVICIO:**

- Etapa 1: Se garantizará una correcta planificación a fin de preparar una estrategia clara para todo el programa.
- Etapa 2: Llevar a cabo la evaluación inicial de la práctica de higiene de manos mediante cuestionarios, así como del porcentaje de cumplimiento de higiene de manos
- Etapa 3: Aplicar el programa de mejora. Es de vital importancia garantizar la disponibilidad de la solución base alcohol para manos en el punto de atención, así como ofrecer formación al personal de salud, así como los derechohabientes y poner recordatorios en el lugar de trabajo.



RFC: SIB190226328

SIN TITULO



- Etapa 4: llevar a cabo la evaluación de seguimiento para evaluar la eficacia del programa (seguimiento a estudios de observación directa y estudios sombra).
- Etapa 5: desarrollar un ciclo continuo de plan de actuación y revisión

**Creación de página web y Facebook.** Diseñados para interactuar con médicos, enfermeros, pacientes, visitantes y público en general con el fin de mantener una comunicación dinámica y clara. Esta estrategia permitirá llevar un control sobre la participación y eficacia que se mantenga en la campaña.

**Eventos.** Con ayuda de la página de Facebook o página web se pretende promover y convocar la participación a personal y público en general a los eventos correspondientes a las fechas conmemorativas al lavado de manos:

- El 5 de mayo Jornada Mundial de Higiene de las Manos (OMS)
- El 15 de octubre Día Mundial del Lavado de Manos (UNICEF)

Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes.

**Con soluciones a base de alcohol**

¿Cuándo utilizar solución a base de alcohol (gel/espuma)?

En todas las ocasiones se debe usar alcohol gel, excepto cuando:

- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Recuerda que antes y después de tocar a tu paciente hospitalizado debes realizar Higiene de Manos

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**MANOS LIMPIAS SALVAN VIDAS**

Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024

«Manos limpias, salvan vidas»

SIN TETIC

«Manos limpias, salvan vidas»

Las Infecciones asociadas a la atención de la salud afectan a miles de pacientes a nivel mundial, además de generar altos costos para las instituciones y para el paciente y sus familiares.

La Higiene de Manos es la medida más sencilla, eficaz y barata para reducir dichas infecciones.

Esta actividad logra cambios significativos en beneficio de los derechohabientes. La tarea de llevarla a cabo no solo incluye a los profesionales de la salud, sino también a los familiares, visitantes y pacientes, es decir nos incluye a todos.

¿Qué es la Higiene de Manos?

Acción mediante la cual se rompe la transmisión de microbios y se crea una barrera para evitar las infecciones en hospitales.

¿Cómo se realiza la Higiene de Manos?

Existen dos formas:

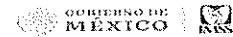
- Con agua y jabón líquido
- Con soluciones a base de alcohol

¿Cuándo usar agua y jabón?

Solo en estas situaciones:

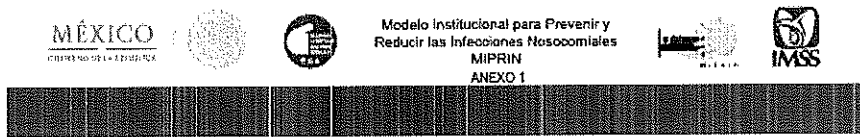
- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Con agua y jabón líquido



SIN TEXTO

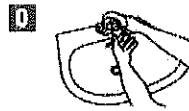
Cartel "Como lavarse las manos"



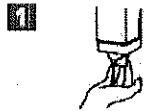
# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

**1** Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



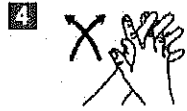
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, separándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



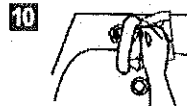
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



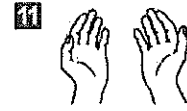
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



SIN TEXTO

Cartel "Como desinfectarse las manos".



Modelo Institucional para Prevenir y Reducir las Infecciones Nosocomiales  
MIPRIN  
ANEXO 2

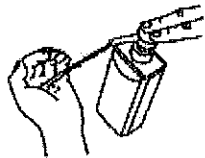


# ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

**ⓐ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos**

**1a**



Deposite en la palma de la mano una dose de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

**1b**

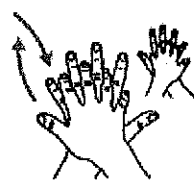


**2**



Frótese las palmas de las manos entre sí;

**3**



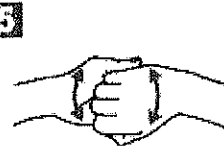
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

**4**



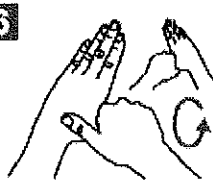
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

**5**



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

**6**



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápidolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

**7**



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

**8**



Una vez secas, sus manos son seguras.

 <p><b>Organización Mundial de la Salud</b></p>	<p><b>Seguridad del Paciente</b></p> <p>SAFETY FIRST FOR EVERY PATIENT</p>	<p><b>SAVE LIVES</b></p> <p>Clean Your Hands</p>
--	--	--

Dr. Juan Severiano Rodríguez

RFC: SIB190226328

SIN TEXTO



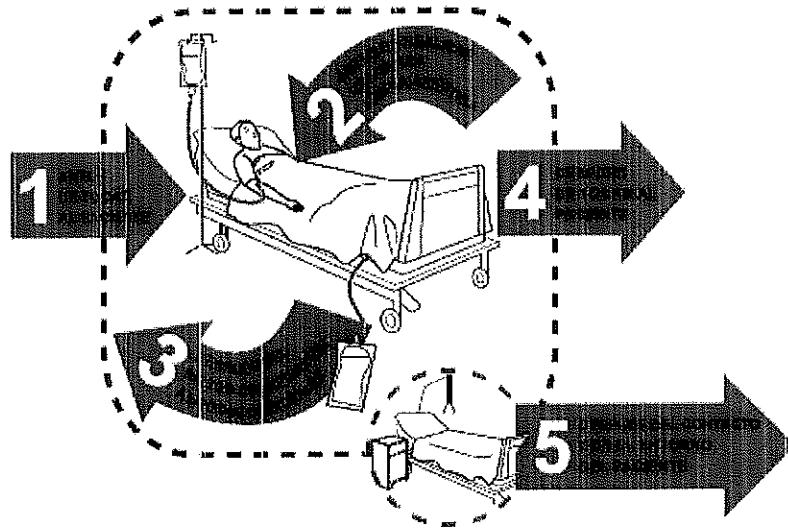
Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos"



Modelo Institucional para Prevenir y Reducir las Infecciones Nosocomiales  
MIPRIN  
ANEXO 3



# Los 5 Momentos para la Higiene de las Manos



<b>1</b>	<b>¿POR QUÉ?</b>	Para proteger al paciente de las infecciones antes de iniciar el cuidado.
<b>2</b>	<b>¿CUÁNDO?</b>	Antes de tocar al paciente o antes de realizar una tarea aséptica.
<b>3</b>	<b>¿POR QUÉ?</b>	Para proteger al paciente de las infecciones después de haber estado en contacto con el paciente o con su entorno.
<b>4</b>	<b>¿POR QUÉ?</b>	Para proteger y preservar el entorno del paciente de las infecciones después de haber estado en contacto con el paciente.
<b>5</b>	<b>¿POR QUÉ?</b>	Para proteger y preservar el entorno del paciente de las infecciones después de haber estado en contacto con el paciente.

**Organización Mundial de la Salud**

**Seguridad del Paciente**

UNALHAZAR MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS EFICAZ

**SAVE LIVES**

Clean Your Hands

© 2009 Organización Mundial de la Salud. Todos los derechos reservados.

SIN TEXTO

Folleto informativo "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.

### 1 ANTES DE TOCAR AL PACIENTE

**¿Por qué?** Para proteger al paciente de la colonización (y, en algunos casos, de la infección exógena) de gérmenes nocivos presentes en sus manos  
**¿Cuándo?** Limpie sus manos antes de tocar a un paciente cuando se acerque a él\*

**Ejemplos de la situación 1:**

- 1) Antes de dar la mano a un paciente y antes de acariciar la frente de un niño
- 2) Antes de ayudar a un paciente en sus cuidados personales: cambiar de lugar, bañarse, comer, vestirse, etc.
- 3) Antes de prestar cuidados u otros tipos de tratamiento no invasivo: aplicar una máscara de oxígeno, dar un masaje
- 4) Antes de efectuar un examen físico no invasivo:

### 2 ANTES DE REALIZAR UNA TAREA LIMPIVASEPTICA

**¿Por qué?** Para evitar que gérmenes perjudiciales, incluidos los del paciente, infecten el organismo de éste

**¿Cuándo?** Lave sus manos inmediatamente antes de tocar algo que pueda generar un riesgo grave de infección del paciente (por ejemplo, una membrana mucosa, piel dañada, un dispositivo médico invasivo)\*

**Ejemplos de la situación 2:**

- 1) Antes de cepillar los dientes del paciente, administrarle gotas en los ojos, practicar con los dedos un examen vaginal o rectal, examinar su boca, nariz u oídos utilizando o no un instrumento, introducir un supositorio o un pesario, o succionar mucosa
- 2) Antes de tratar una herida utilizando o no instrumentos, o de aplicar pomada en una vesícula, o de practicar una inyección percutánea o una punción.
- 3) Antes de insertar un dispositivo médico invasivo (cánula nasal, tubo nasogástrico, tubo endotraqueal, sonda urinaria, catéter percutáneo, drenajes), o antes de activar o desactivar un circuito de un dispositivo médico invasivo (para la administración de alimentos o medicamentes, o con fines de drenaje, succión o monitoreo)
- 4) Antes de preparar alimentos, medicamentos, productos farmacéuticos o material estéril.

### 3 DESPUÉS DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A FLUIDOS CORPORALES

**¿Por qué?** Para protegerse de la colonización o infección e e gérmenes nocivos del paciente, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria

**¿Cuándo?** Lávese las manos en cuanto finalice cualquier actividad que entrañe riesgo de exposición a fluidos corporales (y después de quitarse los guantes)\*

**Ejemplos de la situación 3:**

- 1) Al finalizar el contacto con una membrana mucosa o con una superficie de piel dañada
- 2) Tras una inyección percutánea o punción; tras la inserción de un dispositivo médico invasivo (acceso vascular, catéter, tubo, drenaje, etc.); tras activar o desactivar un circuito invasivo
- 3) Tras retirar un dispositivo médico invasivo
- 4) Tras retirar cualquier clase de material protector (pañales, curas, vendas, toallitas sanitarias, etc.)
- 5) Después de manejar una muestra que contenga materia orgánica, limpiar excrementos u otros fluidos corporales, limpiar una superficie contaminada o sucia (ropa de cama manchada, prótesis dental, instrumentos, orinales, bacinicas, inodoros, etc.)

### 4 DESPUÉS DE TOCAR AL PACIENTE

**¿Por qué?** Para protegerse de la colonización de gérmenes del paciente, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

**¿Cuándo?** Lave sus manos cuando termine la visita al paciente, si lo ha tocado\*

**Ejemplos de la situación 4:** si se trata del último caso, la actividad con el paciente antes de terminar la visita:

- 1) Después de dar la mano a un paciente o de acariciar la frente de un niño
- 2) Después de ayudar al paciente en actividades de atención personal: cambiar de lugar, bañarse, comer, vestirse, etc.
- 3) Después de prestarle cuidados u otros tipos de tratamiento no invasivo: cambio de ropa de cama sin bajar al paciente, aplicación de máscaras de oxígeno, masajes
- 4) Después de efectuar un examen físico no invasivo: tomar el pulso o la presión arterial, auscultar el pecho, efectuar un electrocardiograma

### 5 DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE

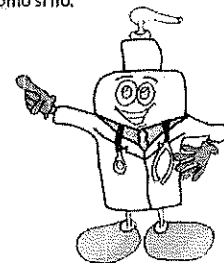
**¿Por qué?** Para protegerse de la colonización de gérmenes del paciente que pudieran estar presentes en superficies/objetos de sus inmediaciones, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

**¿Cuándo?** Limpie sus manos después de tocar cualquier objeto o mueble cuando finalice la visita a un paciente, sin haberlo tocado\*

**Ejemplos de la situación 5:** cuando se trate del último caso de la actividad con el paciente, antes de salir de las inmediaciones del paciente, sin haberlo tocado:

- 1) Después de las tareas de limpieza: cambio de sábanas sin bajar al paciente de la cama, sujetar una bandeja, agarrar la barra de empuje de la cama, despejar una mesita suplementaria.
- 2) Después de prestar algún tipo de asistencia: ajustar la velocidad de perfusión, limpiar una alarma de monitoreo
- 3) Después de mantener otros tipos de contacto con superficies u objetos inanimados (Nota: de ser posible, trate de evitar ese tipo de actividades innecesarias): apoyarse en una mesilla de noche o mesita suplementaria.

**\*Nota:** Deberá practicarse la higiene de las manos en todos los casos aquí descritos, tanto si se usan guantes como si no.



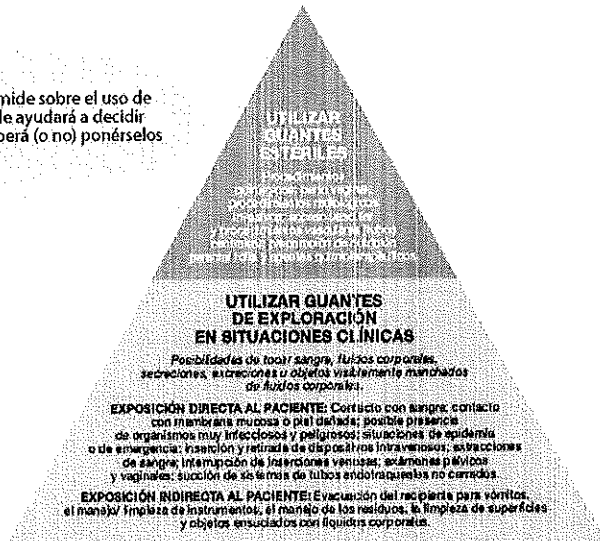
SIN TITULO

**HIGIENE DE LAS MANOS Y UTILIZACIÓN DE GUANTES PARA USOS MÉDICOS**

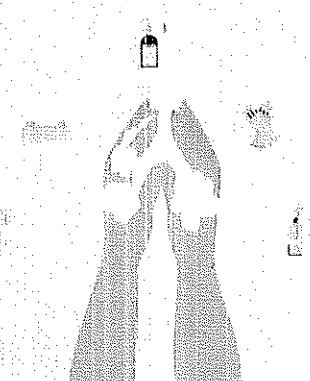
- El uso de guantes no excluye la necesidad de limpiarse las manos.
- La higiene de las manos deberá practicarse siempre que sea apropiado, con independencia de las indicaciones respecto al uso de los guantes
- Quítese los guantes para proceder a la higiene de las manos cuando lleve guantes puestos y se dé la situación apropiada.
- Quítese los guantes después de cada actividad y límpiense las manos: los guantes pueden ser portadores de gérmenes.
- Póngase guantes sólo en los casos indicados en "Precauciones habituales y en casos de contacto" véanse los ejemplos de la siguiente gráfica (guantes: no hacerlo para evitar un riesgo innecesario de transmisión de gérmenes).



La pirámide sobre el uso de guantes le ayudará a decidir cuándo deberá (o no) ponérselos



## Higiene de las manos ¿Porqué, Cómo y Cuándo?



- EXPOSICIÓN DIRECTA AL PACIENTE:** Al tomar la presión arterial, la temperatura y el pulso, realizar inyecciones subcutáneas e intramusculares, bañarse y vestir al paciente, transportar al paciente, cuidado de ojos y oídos (si no hay exudados); cualquier manipulación del catéter vascular en ausencia de flujo de sangre.
- EXPOSICIÓN INDIRECTA AL PACIENTE:** Al usar el teléfono; al tocar datos en la gráfica del paciente, administrar medicamentos por vía oral; deslizar o recoger bandejas de comida; quitar y cambiar la almohada de la cama del paciente; limpiar el paciente a cualquier de vertificación; limpieza ocular del paciente; deslizar los materiales de la habitación del paciente.

SIN TITO

**CARTA RELATIVA AL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.**

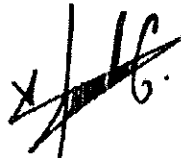
CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE MAYO DE 2023

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
PRESENTE

**GERARDO CALDERAS BENÍTEZ** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA S.A. DE C.V.** REFIRIÉNDOME AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN SOLO ES UN EJEMPLO, EL PROGRAMADE DIFUSIÓN REAL SE ADECUARÁ A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL HGR 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ" EN TOTAL APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE



---

GERARDO CALDERAS BENÍTEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



RFC: SIB1902263Z8

SIN TITO





**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUAL PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL HGR NO 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023".**

2023 CRONOGRAMA MENSUAL PROPUESTO DE ACTIVIDADES.						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
00	00	00	00	00	00	00
Escriba el texto aquí [REDACTED CONTENT]						

Se eliminó dato consistente en: Número y nombres de trabajadores por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





2023 CRONOGRAMA MENSUAL PROPUESTO DE ACTIVIDADES.						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	[Redacted content]					

Se eliminó dato consistente en: Número y Nombre de los Trabajadores por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SUN THERM



SIN TEXTO



SIN TÍTULO





SIN TUNG



5/11/20



SAN TITO



SIN TEXTO





SIN TEXTO



5/11/2010



SIN TÍTULO



SIN TEXTO





2023 CRONOGRAMA MENSUAL PROPUESTO DE ACTIVIDADES.						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	Observaciones distintos pisos <u>Salida 23:00</u>	Observaciones distintos pisos <u>Salida 23:00</u>	Observaciones distintos pisos <u>Salida 23:00</u>	Observaciones distintos pisos <u>Salida 23:00</u>	Observaciones distintos pisos <u>Salida 23:00</u>	Observaciones distintos pisos <u>Salida 23:00</u>

SIN TÍTULO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

### ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----  
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales; que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SIN TÍTULO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS  
SISTEMA DE MONITOREO DE INDICADORES RELACIONADOS CON DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

SISTEMA DE MONITOREO DE INDICADORES RELACIONADOS CON DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN												
Fecha:						Unidad:						
Servicio:						OOAD:						
Nombre del Difusor:						Nombre del Evaluador de la unidad médica:						
Difusión relacionada a Higiene de Manos	Mes											
Total de pacientes, familiares y visitantes a quienes se difundió PIHMA.												
Número total de personal al que se difundió el PIHMA, en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Porcentaje de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Número total acumulado de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica (que pertenece a la plantilla nominal).												
Porcentaje acumulado de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica.												
Número total de personal en formación al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Número total de personal de nuevo ingreso (de todas las categorías) al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												

SIN TEXTO



SIN TERCIO





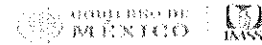
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)  
 FORMATOS DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN (FOLLETOS Y CARTELES ILUSTRATIVOS)

FOLLETO INFORMATIVO "MANOS LIMPIAS SALVAN VIDAS" DIRIGIDO A PACIENTES,  
 FAMILIARES Y VISITANTES.



Con soluciones a base de  
 alcohol

INSTITUTO MEXICANO  
 DEL SEGURO SOCIAL

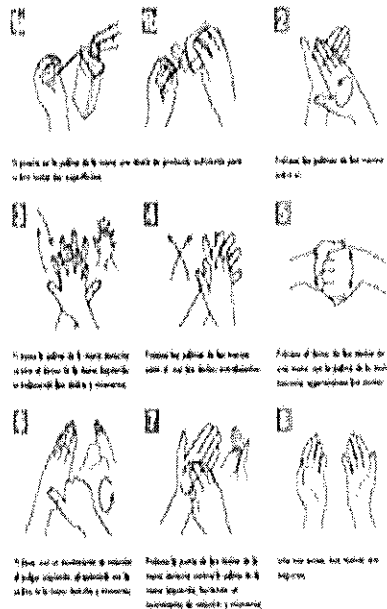
¿Cuándo utilizar solución a base de alcohol (gel/espuma)?

En todas las ocasiones se debe usar alcohol gel, excepto cuando:

- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Recuerda que antes y después de tocar a tu paciente hospitalizado debes realizar Higiene de Manos

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024

«Manos limpias, salvan vidas»

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

«Manos limpias,  
 salvan vidas»

Las Infecciones asociadas a la atención de la salud afectan a miles de pacientes a nivel mundial, además de generar altos costos para las instituciones y para el paciente y sus familiares.

La Higiene de Manos es la medida más sencilla, eficaz y barata para reducir dichas infecciones.

Esta actividad logra cambios significativos en beneficio de los derechohabientes. La tarea de llevarla a cabo no solo incluye a los profesionales de la salud, sino también a los familiares, visitantes y pacientes, es decir nos incluye a todos.

¿Qué es la Higiene de Manos?

Acción mediante la cual se rompe la transmisión de microbios y se crea una barrera para evitar las infecciones en hospitales.

¿Cómo se realiza la Higiene de Manos?

Existen dos formas:

- Con agua y jabón líquido
- Con soluciones a base de alcohol

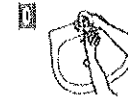
¿Cuándo usar agua y jabón?

Solo en estas situaciones:

- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Con agua y jabón líquido

ⓐ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



1. Mójese las manos con agua.



2. Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



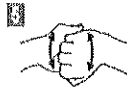
3. Frota las palmas de las manos entre sí.



4. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



5. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



6. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apartando los dedos.



7. Frota con un movimiento de rotación el pulgar líquido, acapalada con la palma de la mano derecha y viceversa.



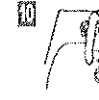
8. Frota la parte de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



9. Enjuagase las manos con agua.



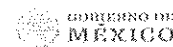
10. Séquese con una toalla desechable.



11. Seca de la toalla para cerrar el grifo.



12. Sus manos son seguras.



Para efectos ilustrativos únicamente

Folleto informativo "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.**

**CONTRATO NÚMERO A-018-2023**

**Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024**

**Antes de tocar al paciente**

1. ¿Por qué es importante el paciente de la habitación 101? ¿cuáles son las causas de la infección hospitalaria de género masculino en esta habitación?

2. ¿Por qué es importante el paciente de la habitación 102? ¿cuáles son las causas de la infección hospitalaria de género masculino en esta habitación?

**Después de tocar al paciente**

1. ¿Por qué es importante el paciente de la habitación 101? ¿cuáles son las causas de la infección hospitalaria de género masculino en esta habitación?

2. ¿Por qué es importante el paciente de la habitación 102? ¿cuáles son las causas de la infección hospitalaria de género masculino en esta habitación?

**Antes de realizar una tarea limpia/aseptica**

1. ¿Por qué es importante el paciente de la habitación 101? ¿cuáles son las causas de la infección hospitalaria de género masculino en esta habitación?

2. ¿Por qué es importante el paciente de la habitación 102? ¿cuáles son las causas de la infección hospitalaria de género masculino en esta habitación?

**Después del contacto con el entorno del paciente**

1. ¿Por qué es importante el paciente de la habitación 101? ¿cuáles son las causas de la infección hospitalaria de género masculino en esta habitación?

2. ¿Por qué es importante el paciente de la habitación 102? ¿cuáles son las causas de la infección hospitalaria de género masculino en esta habitación?

**Después del riesgo de exposición a líquidos corporales**

1. ¿Por qué es importante el paciente de la habitación 101? ¿cuáles son las causas de la infección hospitalaria de género masculino en esta habitación?

2. ¿Por qué es importante el paciente de la habitación 102? ¿cuáles son las causas de la infección hospitalaria de género masculino en esta habitación?

- EFECTOS DE LAS MANOS DE LA COMUNIDAD EN LA SALUD PÚBLICA**
- El uso de guantes es importante en la atención de pacientes.
  - La higiene de las manos es importante en la atención de pacientes.
  - El uso de guantes es importante en la atención de pacientes.
  - El uso de guantes es importante en la atención de pacientes.
  - El uso de guantes es importante en la atención de pacientes.
  - El uso de guantes es importante en la atención de pacientes.
  - El uso de guantes es importante en la atención de pacientes.
  - El uso de guantes es importante en la atención de pacientes.

**UTILIZAR CUANTOS DE EXPLORACIÓN EN SITUACIONES CLÍNICAS**

**EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA FACILITADA:** Contacto con vagina, cuello uterino, con técnica aséptica y uso de guantes.

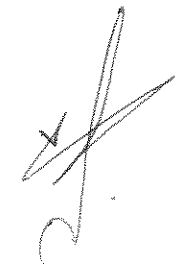
**EXPLORACIÓN RECTAL AL PACIENTE:** Evitar el contacto con el recto del paciente.

**UTILIZACIÓN DE GUANTES NO INDICADA (excepto para cirugía o de cirugía)**

**EXPLORACIÓN RECTAL AL PACIENTE:** Evitar el contacto con el recto del paciente.

**Para efectos ilustrativos únicamente**

**Cartel "Los cinco momentos de Higiene de Manos".**



SIN TEXTO



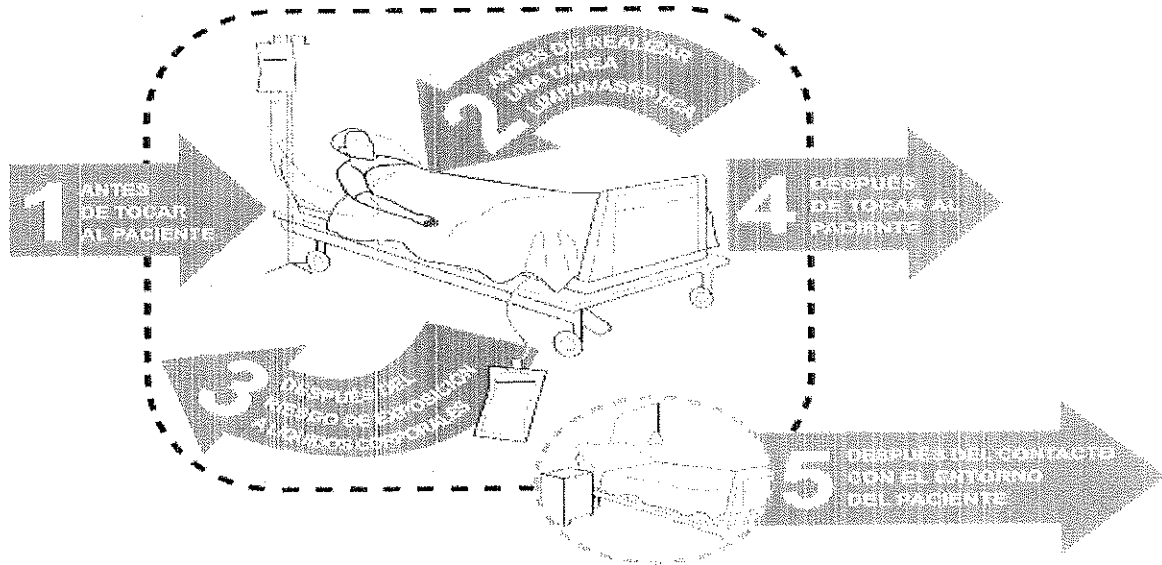
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

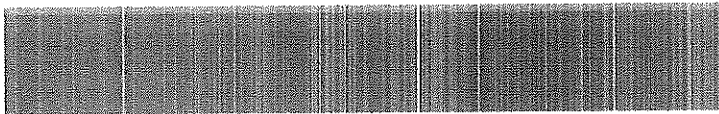
CONTRATO NÚMERO A-018-2023

# Sus 5 momentos

## Para la Higiene de las Manos



Número	Descripción del momento	¿Cuándo?	¿Por qué?
1	Antes de tocar al paciente	Antes de tocar	Evitar la transmisión de infecciones al paciente cuando se va a ir a él. Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que están en las manos.
2	Antes de realizar una tarea asistencial	Antes de tocar	Evitar las manos inmediatamente antes de realizar una tarea asistencial. Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían estar en su cuerpo, incluidos los germenes del propio proveedor.
3	Después de cada contacto con el paciente	Después de tocar	Lavarse las manos inmediatamente después de un riesgo de exposición a líquidos corporales. Evitar que otros los gérmenes y para protegerse y proteger el estado de salud de los gérmenes dañinos del proveedor.
4	Después de tocar al paciente	Después de tocar	Evitar las manos después de tocar a un paciente y la zona que lo rodea, incluido el entorno del paciente. Para protegerse y proteger al paciente de la transmisión de gérmenes dañinos del paciente.
5	Después del contacto con el entorno del paciente	Después de tocar	Evitar las manos después de tocar cualquier objeto o material del entorno inmediato del paciente, incluido el área que rodea al paciente (sujado al paciente). Para proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.



MÉXICO



Para efectos ilustrativos únicamente

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

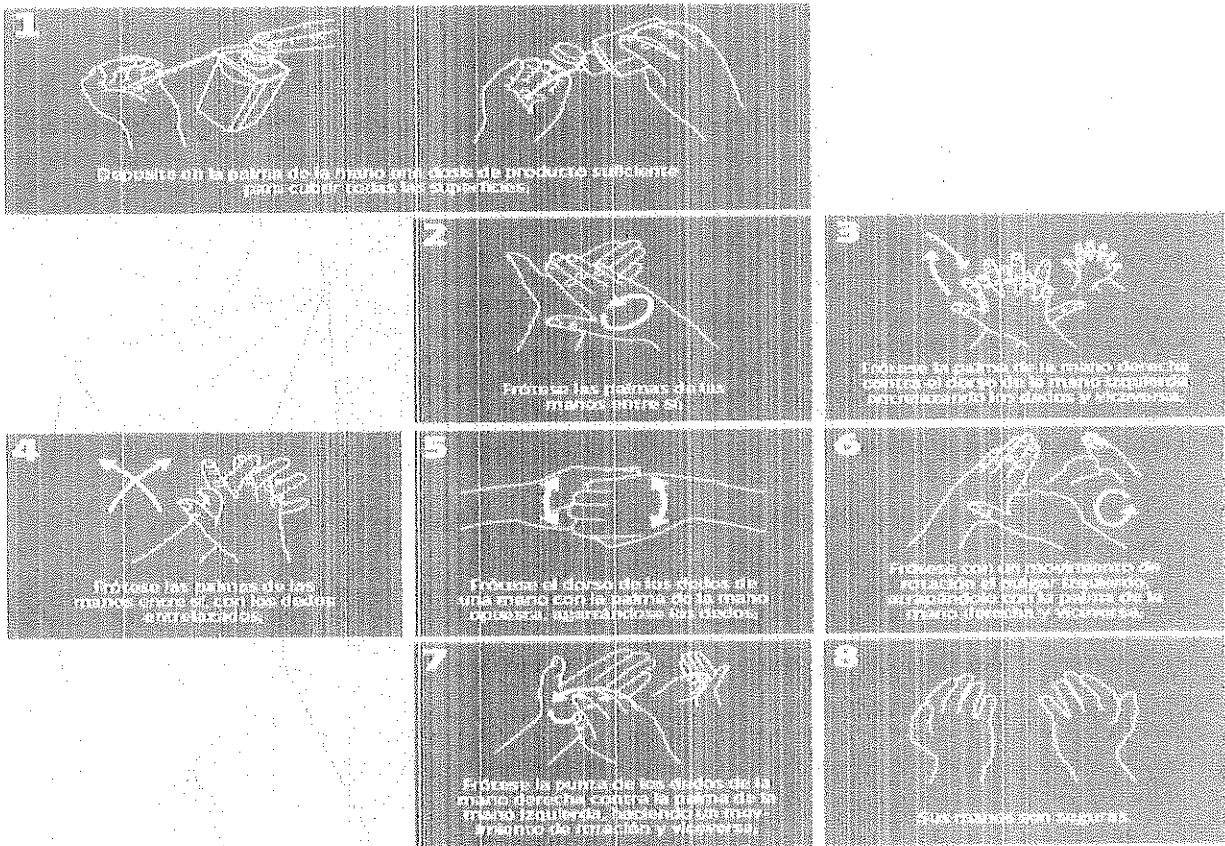
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

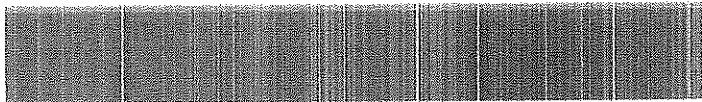
**Cartel "Técnica de Higiene de Manos por fricción con SBA".**

**¿Cómo desinfectarse las manos?**

¿Desinfectarse las manos con jabón? ¿Cómo? Las manos, como cualquier otra superficie, necesitan ser desinfectadas.



⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



MÉXICO  
 GOBIERNO FEDERAL



Para efectos ilustrativos únicamente

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

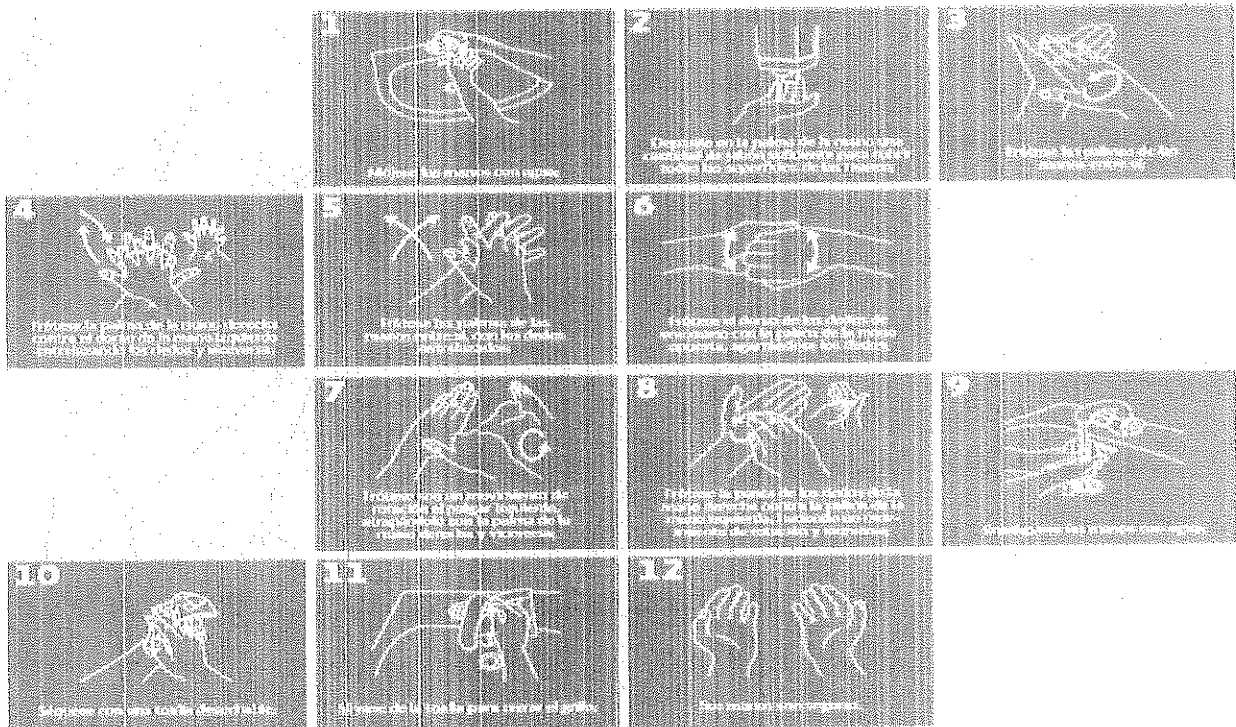
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-53-2023  
 SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS PARA EL  
 HGR No 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" DEL ÓRGANO  
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
 SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO A-018-2023

## Cartel "Técnica de Higiene de Manos con agua y jabón".

# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávase las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utiliza rotación o espuma de alcohol.



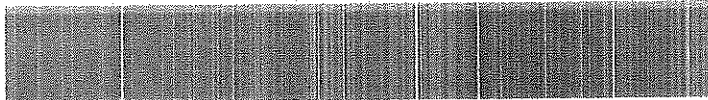
**⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-50 segundos**

### Si utilizas el agua corriente:

- Cuida sus manos aplicando regularmente una crema o loción de manos protectora, como mínimo una vez al día.
- No se lave las manos frecuentemente con agua y jabón inmediatamente antes o después de frotárselas con alcohol.
- No utilice agua caliente para lavarse las manos.
- Después de frotar las manos con desinfectante o de lavarlas, déjelas secar completamente antes de ponerse guantes.

### Si usas alcohol:

- No use uñas pintadas cuando esté en contacto directo con los pacientes.
- Mantenga sus uñas bien cortadas.



MEXICO  
 GOBIERNO FEDERAL



### Para efectos ilustrativos únicamente

\*El formato final de carteles y folletos se definirá de acuerdo a los colores establecidos por la Coordinación Técnica de Comunicación Social del Instituto referido en intranet Institucional.

SIN TEXTO

# ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)



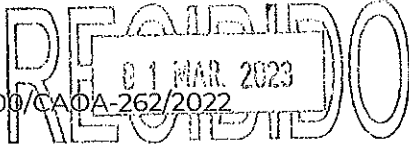
GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN YUCATÁN

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Of N° 339001200100/CAOA-262/2022

Mérida, Yucatán, a 27 de febrero de 2023

**C.P. René Francisco Herrera Puga**  
Coordinador Auxiliar Operativa Administrativa

**Presente.**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se le designa como responsable de la administración del contrato referente al **Servicio Médico Integral del Programa Institucional de Higiene de manos** para cubrir las necesidades del OOAD Yucatán para el periodo de la fecha del conocimiento del resultado al 31 de diciembre de 2023.

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL ENCARGO
C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	

Sin otro particular le saludo cordialmente.

**Atentamente**

**Dra. Flor Irene Rodríguez Melo.**  
Responsable de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Con copia: -Mtro. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.  
-Expediente de Requerimientos 2023.  
-Minutario.



2023  
**Francisco VILLA**

SIN TEXTO

